



Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 Av. Bolivia N° 5150 - 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 20 de diciembre de 2007.

Expediente N° 19.163/07.

RES. C. D. N° 579/07.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud del usufructo del Año Sabático, interpuesta por el Ing. Rubén Darío Maza, Profesor Adjunto Regular de la Sede Regional Orán;

CONSIDERANDO:

Que durante el lapso de la licencia, el Ing. Maza prevé redactar un texto sobre el tema de la "Robótica Educativa", para lo cual presenta un detallado plan de trabajo, que corre agregado a fs. 2 de estos actuados;

Que a fs. 23 se cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Docencia e Investigación;

Que este Cuerpo resolvió avalar el pedido formulado y solicitar al Consejo Superior dar curso favorable al mismo, conforme a las dispuesto en el reglamento vigente y al Artículo 20 del Estatuto de la Universidad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 (en su sesión ordinaria del 19 de diciembre de 2007)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Consejo Superior conceder el beneficio de Año Sabático al Ing. Rubén Darío Maza, Profesor Adjunto Regular de la Facultad de Ciencias Exactas, a partir del 1º de Marzo de 2008 y por el término de doce (12) meses.

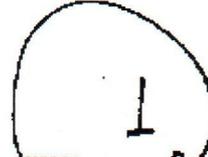
ARTÍCULO 2º: Establecer que el Ing. Maza, una vez concluido el uso de este beneficio, deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas ante este Consejo Directivo para su aprobación.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber con copia al Ing. Rubén D. Maza, a Sede Regional Orán y siga al Consejo Superior.

NMA


 DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
 SECRETARIO ACADEMICO
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




 Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONNI
 DECANO
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS